

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la anterior demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, interpuesta mediante apoderada judicial por el señor **LUIS RAUL GOMEZ ACEVEDO**, contra el señor **CARLOS ALBERTO CRUZ PARDO**, reúne los requisitos de los artículos 82 y 384 del Código General del Proceso y demás de orden legal, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, presentada mediante apoderada judicial por el señor **LUIS RAUL GOMEZ ACEVEDO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.515.768, en contra del señor **CARLOS ALBERTO CRUZ PARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.621.879, respecto del inmueble ubicado en la carrera 11 No.16-69 de Zapatoca.

SEGUNDO: Disponer que al presente proceso se le dé el trámite del proceso verbal sumario, establecido en el Libro Tercero, Título II, Capítulo I, y lo dispuesto en los artículos 384, 385 y 390 y ss. del C.G.P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE ésta providencia a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y córraseles traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días.

CUARTO: ADVIÉRTASE a la parte demandada que debe consignar en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia local, a órdenes de este Despacho, el valor de los cánones de arrendamiento adeudados; o presentar los recibos de pago de los mismos, so pena de no ser oído en el proceso. Igualmente, deberá consignar en la misma cuenta los cánones que se causen durante el tiempo que dure el juicio.

QUINTO: Sobre costas y gastos se resolverá en su oportunidad.

SEXTO: RECONÓCESE Y TIÉNESE a la Doctora **ANA DOLORES IRREÑO RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.660.457 y T.P. de Abogada No. 154.148 del C. S. J., como apoderada Judicial del señor **LUIS RAUL GOMEZ ACEVEDO**, para que lo represente conforme al poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez

